



## NOTA INFORMATIVA II COPA DE ESPAÑA DE JIU JITSU CADETE Y JÚNIOR COMUNIDAD DE MADRID – 18 de enero de 2020

La Federación Madrileña de Judo y D.A., en aras a conseguir los siguientes objetivos:

- a. Que competidores y entrenadores vean protegido su esfuerzo y trabajo.
- b. Que se establezca una garantía de correcta actuación arbitral en la que los errores, de haberlos, puedan ser modificados en tiempo y forma.

aplicará en la II Copa de España de Jiu Jitsu Cadete y Júnior Comunidad de Madrid que se celebrará el próximo 18 de enero, sábado, el siguiente sistema de reclamación que pueden poner en práctica los entrenadores:

### Sistema Challenge (reto, desafío):

- Será objeto de challenge cualquier infracción del Reglamento de competición que pudiera haber modificado razonablemente el resultado del combate o encuentro.
- Solo se realizará durante el combate o encuentro en curso.
- Una vez finalizado el combate o encuentro no podrá solicitarse.

### Procedimiento de reclamación del entrenador y actuación arbitral:

1. El entrenador al observar un error arbitral<sup>1</sup> se levantará inmediatamente de la silla que le ha sido asignada y alzará la credencial correspondiente al competidor al que está dirigiendo en el combate.
2. El A.C. se aproximará al entrenador una vez haya:
  - Ordenado “Mate” o “Sonomama” en el sistema lucha,
  - Al término de la serie reclamada en el sistema dúo, o finalizada la demostración en el sistema show,
  - Señalado “Stop” en el sistema newaza (cuando los competidores estén en una estable y reconocible posición para parar el combate temporalmente).
3. El entrenador describirá claramente lo que quiere reclamar<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Tanto del Árbitro Central (A.C.) como de los Árbitros Laterales (A.L.s) o del Árbitro de Mesa (A.M.).

<sup>2</sup> No se admitirán las reclamaciones dirigidas al A.C. en tono antideportivo según nuestro código ético.

4. El A.C. confirmará con el competidor interesado el motivo de la reclamación. Si este corrobora dicho motivo se aborda el challenge, de no hacerlo el challenge no se inicia<sup>3</sup>.
5. El A.C. se dirigirá al responsable del cto. (o responsables) los cuales comprobarán la situación que ha motivado el challenge a través de la visualización del vídeo, resultando:

- 5.1. Un challenge positivo: Cuando el entrenador tiene razón; el A.C. debe modificar la valoración del equipo arbitral.

El entrenador podrá solicitar de nuevo el sistema challenge siempre que el anterior haya sido positivo.

- 5.2. Un challenge negativo: Cuando el entrenador no tiene razón, la valoración dada por el equipo arbitral no varía. Se marca la credencial del competidor.

En el caso de desafío negativo, el entrenador pierde el derecho de reclamación sobre el mismo competidor salvo que este compita para medalla.

En los combates para medalla y según las condiciones descritas como challenge positivo o negativo, el entrenador tendrá derecho a:

- Una primera y única (de ser negativo) oportunidad de challenge si previo a ello no hubiera sido solicitado.
- Una segunda oportunidad de challenge de haberse solicitado anteriormente, hubiera sido este positivo o negativo.

6. El A.C. devuelve la credencial al entrenador y prosigue el combate o encuentro.

Si surgiera alguna consulta por favor, no duden en ponerse en contacto con nosotros a través del correo electrónico: [nmolinad2@hotmail.com](mailto:nmolinad2@hotmail.com)

Muchas gracias.

Departamento de Arbitraje  
Comisión Madrileña de Jiu Jitsu

---

<sup>3</sup> La tercera vez que un competidor no esté de acuerdo con el inicio de un challenge se considerará desafío negativo.